



DECRETO N° 2012-1

ÑIPAS, 12 MAY 2020

VISTOS:

Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Sobre traspaso de Servicios Públicos, Ley de Presupuesto N° 21.192 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020 publicada en el Diario Oficial de fecha 19/12/2019; Sesión extraordinaria N°39 de fecha 12/12/2019 del Honorable Concejo Municipal y el decreto alcaldicio N° 7.386 de fecha 31/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Sector Educación para el año 2020 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, el resguardo de los intereses municipales, la necesidad de los establecimientos educacionales Esc. Básica San Ignacio de Palomares, Esc. Básica Nueva Aldea, Esc. Básica Blanca Guzmán y Esc. Básica Manuel Baquedano, de la normalización de sus servicios higiénicos y la conservación de infraestructura de las mismas, por medio de la realización de obras y dada la envergadura de las mismas y el presupuesto dispuesto para ellas, por lo que se hace imprescindible llamar a Licitación pública para su ejecución y la necesidad de llevar a cabo el proceso de evaluación técnica de dicha licitación.

DECRETO:

1. Anúlese decreto alcaldicio N° 1843 de fecha 30 de abril de 2020 que designaba miembros para comisión de evaluación de licitación, sin embargo, dada la calidad de Director de Control Subrogante de uno de los miembros de comisión y la ausencia de un segundo miembro de la comisión.
2. Apruébese la nueva comisión de apertura y evaluación técnica, para la Licitación pública ID:501-10-LE20 denominada "NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE RÁNQUIL", designándose a los siguientes funcionarios municipales y del departamento de educación o quien les subrogue en dicha instancia:

NOMBRE	CARGO	RUT	CORREO ELECTRÓNICO
Benjamín Maureira Álvarez	Director Daem		
F. Felipe Chavez García	Director de Secplan		
Abraham Hernández Gómez	Profesional de Dideco		

3. **Desígnese** como coordinador de comisión a Don Francisco Felipe Chavez García.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

4. **Ordénese** registrar a los integrantes de la comisión de apertura y evaluación técnica de la licitación pública, en el sistema de la ley de lobby de la Municipalidad de Ránquil, considerándose como fecha de apertura de evaluación el día 13 de mayo y como nueva fecha límite de adjudicación el día 18 de mayo de 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



F) FELIPE CHAVEZ GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBBD/FFCHG/BIMA/MSSA/pseg

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- Of. de Partes.
- Unidad Adquisiciones Daem
- Depto. Finanzas Daem
- Secretaría Daem
- Enc. Transparencia



JOSÉ BENITO BRAVO DELGADO
ALCALDE RANQUIL